

Ciudad del Este, 04 de agosto de 2026

Señor

Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL” PLURIANUAL EJERCICIOS 2026/2027. ID 481099.-

En mi Carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a las observaciones realizadas al presente proceso.

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Se consulta a la Convocante si ya ha procedido a remitir el acto administrativo de designación de la nueva Máxima Autoridad Institucional, a fin de corroborar la rúbrica consignada en la documentación remitida.

Respuesta:

En tal sentido, se ha presentado por mesa de entrada la documentación solicitada en la fecha, por lo cual se tiene por subsanado el punto observado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



Leticia Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Ciudad del Este, 31 de julio de 2026

Señor

Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: COMUNICACIÓN DE REGISTRO DE FIRMA. -

En mi Carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con objeto de remitir documentación, referente al registro de firma de designación de Intendente Municipal de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.




Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

DNCP	
MESA DE ENTRADA	
CENTRO ATENCIÓN AL USUARIO	
Exp. N°:	4694
Fecha:	4/08/26
Hora:	12:08
Hojas:	5


Cecilia Galeano
Atención al Usuario
DNCP

MISSION

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISION

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

RESOLUCIÓN N° 303/2026 J.M.

POR LA QUE SE DESIGNA AL ABOGADO PEDRO ACUÑA COMO INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, POR RENUNCIA DEL SEÑOR DANIEL PEREIRA MUJICA AL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL, PARA COMPLETAR EL MANDATO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2026, CONFORME AL ART. 198 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EL ART. 53 INC. "C", ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL.-

VISTO: La renuncia formal presentada por el Señor Daniel Pereira Mujica al cargo de Intendente Municipal del Distrito de Ciudad del Este, aceptada por la Junta Municipal mediante Resolución N° 302/2026 J.M., de conformidad al Art. 198 de la Constitución Nacional y al Art. 53 inciso "c", último párrafo, de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 53 inciso "c", último párrafo, de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal establece que, en caso de renuncia del Intendente Municipal durante los dos últimos años del mandato, la Junta Municipal designará de entre sus miembros a quien deba completar el periodo correspondiente.

Que, habiéndose producido la vacancia del cargo de Intendente Municipal por renuncia del titular, corresponde a la Junta Municipal proceder a la designación de quien ejercerá dicho cargo hasta la culminación del mandato constitucional y legal vigente.

Que, realizado el acto de votación secreta por los miembros de la Junta Municipal presentes en la sesión, el Abogado PEDRO ACUÑA obtuvo ocho (8) votos a favor para su designación como Intendente Municipal de Ciudad del Este, registrándose la ausencia de cuatro (4) Concejales Municipales, resultando electo por la mayoría requerida conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que, en consecuencia, corresponde formalizar dicha designación en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

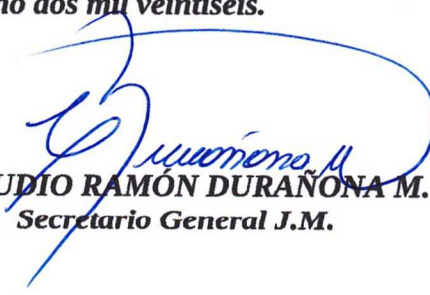
Aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2026, según Acta N° 251; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art. 1°.- DESIGNAR al Señor Concejal Abg. **PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA**, con C. I. N° 6.322.049 como Intendente Municipal del Distrito de Ciudad del Este, de conformidad al Art. 53 inciso "c", último párrafo, de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, para completar el mandato correspondiente al periodo 2021-2026.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.


CLAUDIO RAMÓN DURANO M.
Secretario General J.M.

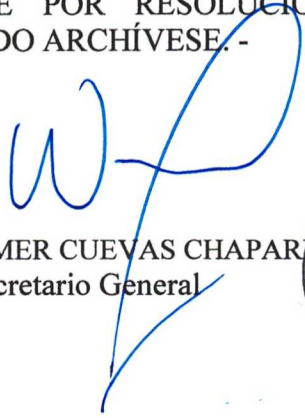



LIC. CHRISTH ALISON ANISIMOFF
Presidenta J.M.

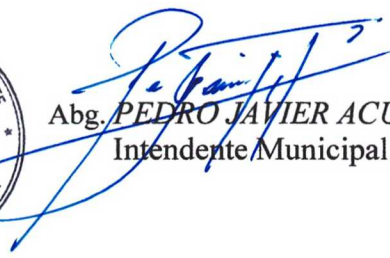
Ciudad del Este, 02 de junio del 2026.-

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 303/2026 J.M. cuyo artículo 1° resuelve: "...Art. 1°.- *DESIGNAR al Señor Concejal Abg. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA, con C. I. N° 6.322.049 como Intendente Municipal del Distrito de Ciudad del Este, de conformidad al Art. 53 inciso "c", último párrafo, de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, para completar el mandato • correspondiente al periodo 2021-2026.-*

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -


Abg. WILMER CUEVAS CHAPARRO
Secretario General




Abg. PEDRO JAVIER ACUÑA
Intendente Municipal

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.